

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector Justicia

Subsector Rehabilitación de Adultos

PROYECTOS DE RECINTOS PENITENCIARIOS

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2024



ALCANCE

Estas iniciativas de inversión están orientadas fundamentalmente a ampliar la capacidad de las dependencias institucionales, para cumplir de mejor forma las actividades de la organización.

Como tendencia en este sector, se observa la incorporación cada vez más importante de criterios de arquitectura sustentable, lo cual considera un diseño integrado, es decir, las especialidades correspondientes a climatización, iluminación, sanitario y aguas lluvias, estructuras, redes, energías renovables y paisajismo se diseñan en paralelo y considerando los efectos de una sobre la otra. El objetivo, es lograr un uso eficiente de la energía y del agua entre otros recursos, para minimizar el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Otro tema de importancia a destacar es que todas las iniciativas de inversión deben cumplir con la normativa de proporcionar a personas discapacitadas el libre acceso y circulación por sus instalaciones.

Para ello, todas las iniciativas de inversión que se presenten al Sistema Nacional de Inversiones deberán considerar en su diseño y construcción las medidas de accesibilidad necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales y reglamentarias establecidas en la ley N°19.284 del Ministerio de Planificación, en el Decreto Supremo N° 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) y Decreto Supremo N° 201 de 1998, estos dos últimos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Al ingresar la iniciativa de inversión al Banco Integrado de Proyectos se debe identificar el sector al cual pertenece la iniciativa; en lo que se refiere al subsector se debe registrar "Administración" del sector registrado anterior y posteriormente llenar el descriptor sectorial como "Edificación Pública".

La competencia del análisis de las iniciativas de inversión recae en las Secretarías Regionales de Desarrollo Social, esto incluye a todos los edificios de administración central, regional o comunal de los diferentes servicios públicos.

Las etapas contempladas para estas iniciativas corresponderán **sólo a Diseño y Ejecución** de acuerdo con modelo desarrollado de recintos penitenciario tipo.

ORIENTACIONES SECTORIALES

Según lo establecido en el Art. 1 del Decreto Ley 2.859, Gendarmería de Chile (GENCHI) es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley.

Los ejes estratégicos son: Seguridad Penitenciaria, Reinserción Social, Integración Institucional en la Sociedad, Incorporación de Tecnología y Desarrollo del Recurso Humano.

La Institución se encarga de elaborar los estudios preinversionales para poder postular las iniciativas de inversión directamente a la etapa de diseño, sin necesidad de pasar por las etapas de prefactibilidad y factibilidad.

En la formulación de estos proyectos deberá cumplirse con lo siguiente:

- Incorporación de la variable de género, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento [“Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública”](#).
- Solo si se proyecte infraestructura en territorios expuestos a amenazas, se deberá aplicar el: [“Instructivo para la Evaluación de Riesgo de Desastres”](#).

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Formulación del proyecto de acuerdo a metodología: Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Justicia para Recintos Penitenciarios.</p>	
<p>2. Entregar antecedentes que acrediten la propiedad del terreno, conforme a requerimientos establecidos en “Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones”.</p>	
<p>3. Carta compromiso de operación y mantención de la infraestructura por construir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firmada por el director nacional del Servicio y por el Jefe de Administración y Finanzas, que respalde la disponibilidad de Recursos para operar el proyecto.
<p>4. Certificado de conexión a la red de servicios básicos de electricidad, agua potable y alcantarillado.</p>	
<p>5. Plano del sector en que se localiza el proyecto: que permita visualizar la ubicación geográfica, equipamiento comunal y/o cercanía del radio urbano.</p>	
<p>6. Presupuesto detallado de etapa de diseño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe considerarse los costos de Consultoría del diseño, desglosados en profesionales, técnicos y otros, con tiempos y costos estimados. • Indicar el tipo de profesionales requeridos y su justificación. • De requerirse, incorporar en el presupuesto recursos para la realización de actividades de Participación Ciudadana.



7. Términos de referencia para la contratación del diseño.	
8. Cronograma de Actividades o Carta Gantt de la etapa de diseño.	<ul style="list-style-type: none"> • Deben incluirse todos los procesos involucrados en el desarrollo de esta etapa, desde la licitación
9. Certificados de Validación de los Programas Arquitectónicos y de Equipamiento, visados por el nivel central cuando se trate de proyectos regionales.	

POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Informe ejecutivo del Estudio Preinversional, actualizado en base a los resultados de la etapa de diseño.	
2. Diseño de Arquitectura terminado: Planos de arquitectura, estructuras y especialidades.	
3. Cuadro comparativo entre el programa arquitectónico aprobado para la elaboración del diseño y el resultante del diseño, mostrando las diferencias con la justificación correspondiente.	
4. Presupuesto Oficial del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contener el detalle por partidas e ítems de las obras civiles consideradas. • Además, deben detallares presupuestos por Asesoría o Consultorías de ser necesario contrata por las especificidades del proyecto. • Detallar los gastos administrativos.
5. Entrega de los documentos señalados en “Antecedentes técnicos requeridos paraproyectos que consideran edificación” , Postula a etapa de Ejecución.	



6. Términos de Referencia para el desarrollo de la etapa de ejecución.	<ul style="list-style-type: none">• Debe contener las especificaciones técnicas necesarias para las obras civiles.
7. Plan de Contingencia.	En el caso de inmuebles existentes, entregar plan de contingencia respecto del funcionamiento del recinto en intervención, almacenaje y otros requerimientos, considerando los costos pertinentes que será necesario efectuar durante el período de ejecución del proyecto.
8. Cronograma de actividades o carta Gantt de la etapa.	Debe incluir todos los procesos desde la licitación al desarrollo de las obras civiles, incorporando los tiempos de la Inspección Fiscal.
9. Calendario de financiamiento.	Debe considerar todas las asignaciones del proyecto: Obras Civiles, Asesorías/Consultorías, Gastos administrativos; ser concordante con las cifras de la ficha IDI y con el Cronograma de actividades.